



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("GAM") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

- I. Que con fecha 28 de Junio de 2007 se ha celebrado una Junta General Ordinaria de Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. que quedó constituida con la asistencia del 73,54% del capital social. En dicha Junta General Ordinaria se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2006 y se renovó por un año a la firma PricewaterhouseCoopers como auditor de la compañía.
- II. Que la Junta General Ordinaria de Accionistas procedió a la aprobación de la aplicación del resultado destinando 740.960.-€ del beneficio del ejercicio obtenido a reserva legal y 6.664.461.-€ a reservas voluntarias. La Junta aprobó también la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2007.
- III. Que asimismo, se aprobó el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración, D. Jorge Mataix Entero, se ratificó el nombramiento de QMC Directorships, S.L. como miembro del Consejo de Administración y se reeligió por un periodo de cuatro años a D. Pedro Luis Fernández Pérez y Asturiana de Administración de Valores Inmobiliarios, S.L. como miembros del Consejo de Administración.
- IV. Que la Junta General de Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ha delegado en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la compañía por un periodo máximo de cinco años mediante la emisión de acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo permitidas por la Ley con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias y la facultad de emitir obligaciones de cualquier clase convertibles en acciones, bonos con opciones, pagarés, notas, opciones de compra de acciones, floating rate notes, euronotas, commercial paper, warrants y en general, cualquier valor o instrumento financiero representados por títulos o anotaciones en cuenta y denominados tanto en euros como en divisas.

Las facultades se ejercitarán hasta el máximo autorizado por la legislación vigente en el momento de la emisión, la cual podrá realizarse en una o en varias veces, según el Consejo de Administración estime conveniente, pudiendo asimismo, a estos efectos el Consejo de Administración excluir el derecho de suscripción preferente atendiendo a las condiciones del mercado bursátil.

Madrid, 29 de junio de 2007



Francisco J. Martínez Maroto
Secretario no Consejero